

CONFEDERACIÓNNACIONALDEFUNCIONARIOSMUNICIPALESDECHILE "ASEMUCH"

COMUNICADO N°36 de 30 DICIEMBRE 2020

TEMA: 8ª CONVOCATORIA FONDO BECAS SUBDERE

Estimadas y estimados compañeras y compañeros, dirigentes de Asociaciones y Federaciones asociadas a la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile, ASEMUCH, junto con el agrado de saludarles informamos que hoy 30 de diciembre 2020 se dará inicio al proceso de postulación a la **Octava Convocatoria al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, FONDO DE BECAS**, la que se encontrará abierta por cuatro semanas corridas. El programa tiene por objeto otorgar becas de estudio 100% gratuitas a funcionarios municipales del país.

La Ley N°20.742, publicada el 1° de abril de 2014 en el Diario Oficial, le otorgó a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, la facultad para crear y administrar el Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales a través de la Academia de Capacitación Municipal y Regional, disponiendo de financiamiento anual a través de la Ley de Presupuestos.

Éste Fondo está destinado a la formación de funcionarios municipales en competencias específicas, habilidades y aptitudes que requieran para el desempeño de su cargo. El programa podrá financiar estudios conducentes a la obtención de un título técnico, profesional, diplomado o postítulo. El funcionario beneficiado con una beca del Fondo deberá desempeñarse en la municipalidad la misma cantidad de años estudiados una vez terminados sus estudios.

Esta Octava Convocatoria estima entregar más de 900 becas, las que se distribuirán entre carreras profesionales y técnicas, diplomados y postítulos.

Un punto importante de destacar es que por primera vez serán parte de esta convocatoria los Centros de Formación Técnica, lo que permitirá entregar más beneficios y oportunidades a los funcionarios municipales que quieran acceder a una beca.

Los principales requisitos para los funcionarios municipales que quieran postular son los siguientes:

- ✓ Ser funcionario municipal (Lev N° 18.883).
- ✓ Tener calidad jurídica de planta o contrata.
- ✓ Contar con al menos cinco años de antigüedad en la municipalidad, inmediatamente anteriores al momento de la postulación.
- ✓ No haber sido sancionado con medida disciplinaria en los últimos cuatro años
- ✓ Contar con el patrocinio oficial de la municipalidad al momento de postular.



CONFEDERACIÓNNACIONALDEFUNCIONARIOSMUNICIPALESDECHILE "ASEMUCH"

Para esta convocatoria el Catálogo de Oferta Académica cuenta con la participación de 67 instituciones de educación superior acreditadas.

Quienes quieran postular a este beneficio deberán hacerlo a través del Sistema de Postulación en Línea, SIPEL, al cual se accede a través de la página de la Academia de Capacitación Municipal y Regional: www.academia.subdere.gov.cl

Saludan atentamente

FRANCISCO ALMENDRA RIQUELME

Secretario General

RAMÓN CHANQUEO FILUMIL
Presidente Nacional

RCHF/FAR